# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.602 | Miércoles 18 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2901569**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

### PROMULGA EL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, SUSCRITO EN LEIPZIG, ALEMANIA, EL 24 DE MAYO DE 2023

Núm. 213.- Santiago, 9 de septiembre de 2026.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N 18.158.

Considerando:

1. Que, con fecha 24 de mayo de 2023 se suscribió en Leipzig, Alemania, el Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita.
2. Que, dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 21.317, de 16 de junio de 2026, de la H. Cámara de Diputados.
3. Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 del referido Acuerdo y, en consecuencia, éste entrará en vigor el 20 de septiembre de 2026.

Decreto:

**Artículo único.-** Promúlgase el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita", suscrito en Leipzig, Alemania, el 24 de mayo de 2023, que entrará en vigor el 20 de septiembre de 2026; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Paula Estévez Weinstein, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

### Cursa con alcance el decreto N°213, de 2026, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° OF206260/2026.- Santiago, 29 de octubre de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto de la suma, que "promulga el acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Leipzig, Alemania, el 24 de mayo de 2023", pero cabe señalar que la mención consignada en el artículo 16, párrafo 7, del mencionado acuerdo, debe entenderse referida a su párrafo 6 d), y no como allí se indica.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl